EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Ayuntamiento de Alcañi
Pza. España 1.- 4460
Intervenció
Tfno. 978 870565 Ex. 22
Fax. 978 87003

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 19/20 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece los principios rectores a los que debe adecuarse la política presupuestaria del sector público:

- La estabilidad presupuestaria se define como la situación de equilibrio o superávit estructural (gastos < ingresos).

- La sostenibilidad financiera es la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

Las entidades locales deberán elaborar, aprobar y ejecutar los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación, en un marco de estabilidad presupuestaria.

La regla de gasto recogida en el artículo 12, define los gastos computables de la Corporación Local que en conjunto no deben superar la tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Cuando exista desequilibrio estructural en las cuentas o la deuda pública sea superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto deberá ajustarse al plan económico-financiero descrito en el artículo 21.

De conformidad con lo establecido en dicho artículo, resultará obligatorio elaborar un plan económico financiero, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto.

La administración incumplidora formulará un plan que ajuste el crecimiento del gasto y permita en el año en curso y el siguiente, alcanzar el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

El contenido exigido en el Plan es el siguiente:

1. Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012:

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Ayuntamiento de Alcañi
Pza. España 1.- 4460
Intervenció
Tfno. 978 870565 Ex. 22
Fax. 978 87003

- Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.

- Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

- La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.

- Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15 (La propuesta de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública estará acompañada de un informe en el que se evalúe la situación económica que se prevé para cada uno de los años contemplados en el horizonte temporal de fijación de dichos objetivos).

- Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

2. Según lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad:

- Las medidas correctoras aprobadas, cuantificadas y fundamentadas, señalando la fecha de su implementación. Estas medidas deberán ser coherentes con la variación interanual de sus previsiones presupuestarias respectivas.

- La estimación y justificación de los ajustes de contabilidad nacional y la coherencia con el límite de gasto no financiero, calculado en la forma que establece la regla del gasto.

- La evolución de la deuda, el cumplimiento del límite de deuda, las magnitudes de ahorro bruto y neto, la estimación de los saldos de tesorería, el exceso de financiación afectada y el remanente de tesorería para gastos generales.

3. Pero además, según lo dispuesto en el artículo 116 bis introducido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante disposición treinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el Plan incluirá las siguientes medidas:

- Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Ayuntamiento de Alcañi
Pza. España 1.- 4460
Intervenció
Tfno. 978 870565 Ex. 22
Fax. 978 87003

- Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad Local para reducir sus costes.

- Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.

- Racionalización organizativa.

- Supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o que el período medio de pago a proveedores supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

- Una propuesta de fusión con un municipio colindante de la misma provincia. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, el plan económico-financiero.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, el plan económico-financiero, será presentado ante el Pleno en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento.

Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2018 por Resolución de Alcaldía 2019/307 de 28 de febrero, se puso de manifiesto por Intervención el incumplimiento de la regla de gasto en dicho ejercicio, así como de la obligación de presentar al Pleno, para su aprobación, en el plazo de un mes desde la constelación del incumplimiento.

El artículo 9 de la HAP/2105/2012, establece que en el plazo de 5 días naturales desde la aprobación del Plan, se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas - Comisión Nacional de la Administración Local- para su aprobación (en el plazo de 2 meses -art.21 L.O.2/2012) y/o publicación en su portal web.

El plan económico-financiero tendrá la misma publicidad que la establecida por las Leyes para los presupuestos de la entidad local. Su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde que se constate el incumplimiento.

De existir incumplimiento en la presentación, la aprobación o la puesta en funcionamiento del Plan, se dispondrá de 15 días para declarar la no disponibilidad de créditos que garantice el cumplimiento del objetivo establecido y para efectuar depósito en el Banco de España.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Ayuntamiento de Alcañi
Pza. España 1.- 4460
Intervenció
Tfno. 978 870565 Ex. 22
Fax. 978 87003

2. OBJETO

El objeto del presente documento es elevar al Pleno del Ayuntamiento a efectos de su aprobación, si procede, el Plan Económico-financiero para llevar a cabo los ajustes necesarios con el fin de conseguir que se cumpla con el objetivo de regla de gasto contemplado en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3. CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO.

3.1 DIAGNÓSTICO.

La situación económico financiera del ayuntamiento de Alcañiz a nivel consolidado está saneada, como demuestra la liquidación del ejercicio 2018:

- Remanente de tesorería para gastos generales: 1.737.129,05 euros.
- Resultado presupuestario ajustado: 1.372.267,23 euros.
- Superávit presupuestario: 4.177.196,35 euros.
- Gasto computable en 2018: 12.014.344,31 euros, lo que supone un incumplimiento en 1.724.929,07 euros del techo de gasto permitido para 2018, que ascendía a 10.289.415,24 euros.
- Se cumple con el límite deuda financiera que se sitúa en el 33,09 y se cumple con el periodo medio de pago.

De todo ello se puede concluir, que la situación financiera del Ayuntamiento de Alcañiz es, como regla general; adecuada y cumplidora con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, salvo en lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de la regla de gasto que arroja la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 ya que el gasto computable calculado del ejercicio 2018, ha sido superior al gasto computable ajustado del ejercicio 2017 incrementado en la tasa de crecimiento a medio plazo del P.I.B. de la economía española que ha sido aprobada.

El origen del incumplimiento de la regla de gasto hay que situarlo en las siguientes causas:

- El grado de ejecución del presupuesto de gastos se situó en el año 2018 en un 95% sobre los créditos definitivos, cuando la media de ejecución del 2016 y 2017 no había llegado al 88 %, lo que representó en términos de gasto computable un exceso de cerca de un millón de euros.

- Expedientes de modificación de créditos n.ºs 4/2018 y 7/2018 bajo las modalidades de incorporación de remanentes de crédito al vigente presupuesto de gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales, lo que representó en términos de gasto

Ayuntamiento de Alcañi
Pza. España 1.- 4460
Intervenció
Tfno. 978 870565 Ex. 22
Fax. 978 87003

computable un exceso de 157.640,16 euros.

- En el ejercicio 2018 se destinó el ingreso procedente del impuesto de construcciones, instalaciones y obras del nuevo hospital de Alcañiz a la amortización anticipada de deuda como consecuencia de mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto. Esto permitió utilizar créditos del capítulo 9 de gastos para financiar la modificación 17-2018 con destino a gastos de los capítulos 1 a 7, sin que por ello se comprometiera en lo más mínimo la saneada situación financiera del Ayuntamiento, pero representó en términos de gasto computable un exceso de 91.000,00 euros, si bien en última instancia no fue utilizado el crédito retenido.

- Los ingresos previstos en presupuesto por enajenación de parcelas en Puigmoreno no se cumplieron, sin que por prudencia se practicará retención de crédito correspondiente, lo que en términos de gasto computable representó un exceso de 270.000,00 euros.

- Las aplicaciones presupuestarias de gastos en horas extras y gratificaciones por servicios extraordinarios no fueron suficientemente dotadas, lo que implicó que se tuviera que asumir el gasto a nivel de vinculación jurídica, repercutiendo en las aplicaciones del capítulo 1 del presupuesto de gastos.

La elaboración del plan económico-financiero que aquí se presenta es por tanto consecuencia del incumplimiento exclusivo de la regla de gasto que se manifiesta en la liquidación del presupuesto de 2018, ya que se cumplen los otros dos objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda.

4. LA PREVISIÓN TENDENCIAL DE INGRESOS Y GASTOS, BAJO EL SUPUESTO DE QUE NO SE PRODUCEN CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS FISCALES Y DE GASTOS.

En este sentido, cabe decir que el presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019 fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 4 de febrero de 2019, el cual fue elevado a definitivo una vez finalizado el periodo de exposición pública sin la presentación de alegaciones. El presupuesto general del ejercicio 2019 cumple, inicialmente con el objetivo de estabilidad presupuestaria, no así con el de la regla de gasto.

Mediante informe de Intervención de fecha 15 de enero de 2019, con motivo de la aprobación del presupuesto del Ayuntamiento de Alcañiz para el ejercicio 2019, se procedió a evaluar el cumplimiento de los objetivos de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto con las siguientes conclusiones:

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Ayuntamiento de Alcañi
Pza. España 1.- 4460
Intervenció
Tfno. 978 870565 Ex. 22
Fax. 978 87003

18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales. No obstante lo anterior, el presupuesto cumple con muy poco margen el objetivo de estabilidad presupuestaria (307.040,63) aún a pesar de los supuestos bajo los cuales se ha calculado, lo cual tendrá una incidencia negativa en la tesorería. Asimismo y ante una previsión de una liquidación del ejercicio 2018 con remanente de tesorería y resultado presupuestario positivo, cualquier utilización del remanente de tesorería para financiar incorporación de remantes dará lugar a inestabilidad, por lo que deberá realizarse un seguimiento exhaustivo a través de los informes de ejecución trimestral para verificar el cumplimiento del objetivo y adoptar las medidas necesarias que permitan reconducir la situación de posible déficit en caso de incumplimiento.

CUADRO DE CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

	Ayuntamiento	Institución Ferial	Sociedad Fomenta	Ajustes Consolidación	TOTAL
CAPÍTULO 1	5.933.000,00				5.933.000,00
CAPÍTULO 2	150.000,00				150.000,00
CAPÍTULO 3	2.842.830,00	20.000,00			2.862.830,00
CAPÍTULO 4	4.040.584,15	170.000,00	135.855,14	-255.000,00	4.091.439,29
CAPÍTULO 5	773.666,49		280.629,13		1.054.295,62
CAPÍTULO 6	270.500,00		39.494,00		309.994,00
CAPÍTULO 7	265.000,00		147.028,56		412.028,56
A) TOTAL INGRESOS CAPÍTULOS I - VII	**14.275.580,64**	**190.000,00**	**603.006,83**	**-255.000,00**	**14.813.587,47**
CAPÍTULO 1	5.832.864,11		77.907,99		5.910.772,10
CAPÍTULO 2	4.676.670,98	189.100,00	160.500,00		5.026.270,98
CAPÍTULO 3	181.000,00	300,00	20.972,91		202.272,91
CAPÍTULO 4	982.368,22	600,00		-255.000,00	727.968,22
CAPÍTULO 5					0,00
CAPÍTULO 6	3.530.732,86		54.122,82		3.584.855,68
CAPÍTULO 7	18.500,00				18.500,00
B) TOTAL GASTOS CAPÍTULOS I - VII	**15.222.136,17**	**190.000,00**	**313.503,72**	**-255.000,00**	**15.470.639,89**
C) TOTAL (A-B)	**-946.555,53**	**0,00**	**289.503,11**	**0,00**	**-657.052,42**
AJUSTE 1	877.737,21				877.737,21
AJUSTE 2	86.355,84				86.355,84
C) TOTAL AJUSTES	964.093,05				**964.093,05**

CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (C+D)	**307.040,63**

*En consecuencia, con base en los cálculos detallados **NO** se cumple el objetivo de la Regla del Gasto de acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Ayuntamiento de Alcañi
Pza. España 1.- 4460
Intervenció
Tfno. 978 870565 Ex. 22
Fax. 978 87003

CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO				
	Ayuntamiento	Institución Ferial	Sociedad Fomenta	TOTAL
CAPÍTULO 1	5.832.864,11		77.907,99	5.910.772,10
CAPÍTULO 2	4.676.670,98	189.100,00	160.500,00	5.026.270,98
CAPÍTULO 3	181.000,00	300,00	20.972,91	202.272,91
CAPÍTULO 4	982.368,22	600,00		902.968,22
CAPÍTULO 5				0,00
CAPÍTULO 6	3.530.732,86		54.122,82	3.584.855,68
CAPÍTULO 7	18.500,00			18.500,00
A) TOTAL GASTOS Capitulos I - VII	**15.222.136,17**	**190.000,00**	**313.503,72**	**15.645.639,89**
INTERESES DEUDA	-181.000,00	-300,00	-20.972,91	-202.272,91
GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	-645.189,14	-10.000,00	-12.755,14	-667.944,28
AJUSTE INEJECUCION	-1.297.376,50	0,00	0,00	-1.297.376,50
AJUSTE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	-270.500,00	0,00	0,00	-270.500,00
AJUSTE CONSOLIDACIÓN	-255.000,00	0,00	0,00	-255.000,00
B) TOTAL AJUSTES	**-2.649.065,64**	**-10.300,00**	**-33.728,05**	**-2.693.093,69**
C) GASTO COMPUTABLE 2019 (A+B)	**12.573.070,53**	**179.700,00**	**279.775,67**	**12.952.546,20**
LÍMITE DE GASTO	11.581.814,92	146.189,98	227.311,24	11.951.717,64
Diferencia	-991.255,61	-33.510,02	-52.464,43	-1.000.828,56

El volumen de deuda viva a 31/12/2019 de forma consolidada se cifra en 4.862.580,79 euros, lo que supone un 32,02 % de las previsiones de ingresos corrientes. Por tanto, el porcentaje de deuda viva de esta entidad es de 32,02 %, inferior al límite de deuda situado en el 110%, cumpliendo por tanto, con el límite de Deuda Pública establecido.

Es por todo ello, que se puede constatar que la ejecución del presupuesto aprobado en 2019, una vez verificado el límite de la regla de gasto en el ejercicio 2019, con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2018, que se sitúa 12.338.731,59 euros, conllevará al incumplimiento de la regla de gasto y a un más que posible incumplimiento del objeto de estabilidad presupuestaria.

5.- MEDIDAS ADOPTAR PARA CORREGIR LA SITUACIÓN.

El objetivo del Plan económico-financiero no es otro que acometer a largo del ejercicio 2019 y 2020 las medidas correctoras que resulten necesarias a los efectos de que los empleos no financieros deducidos de las liquidaciones de los citados ejercicios resulten compatibles con el cumplimiento de la regla del gasto en el ejercicio 2019 y 2020, que incidirán igualmente en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

5.1.- Previsiones y Objetivos

La previsión para cada uno de los ejercicios del Plan (2019-2020) será la recogida en los formularios del Modelo Normalizado del Plan Económico Financiero (habilitado en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administración Pública). Siendo el objetivo de este Plan económico-financiero

buscar el cumplimiento de la Regla del Gasto de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5.2.-Medidas

2.- MEDIDAS: DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO

2.3.2 - Efecto de las Medidas en la Regla de Gasto

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS

	NÚM.	EFECTO ECONÓMICO EJERCICIO 2019	EFECTO ECONÓMICO EJERCICIO 2020
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	32	1.112.024,18 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACION SECTOR PUBLICO ART. 116 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	32	1.112.024,18 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS

	NÚM.	EFECTO ECONÓMICO EJERCICIO 2019	EFECTO ECONÓMICO EJERCICIO 2020
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO

	NÚM.	EFECTO ECONÓMICO EJERCICIO 2019	EFECTO ECONÓMICO EJERCICIO 2020
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	32	1.112.024,18 €	0,00 €
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	32	1.112.024,18 €	0,00 €

Las medidas a adoptar en el ejercicio 2019, conllevan acuerdos de no disponibilidad en distintas aplicaciones presupuestarias que se relacionan en el Modelo Normalizado del Plan Económico Financiero (habilitado en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administración Pública) como consecuencia de la reducción o contención del gasto corriente o renuncia a la ejecución de inversiones inicialmente programadas por un importe de 1.112.024,18 euros.

Asimismo en el ejercicio 2019, parte del importe de la renuncia a inversiones inicialmente programadas, se procederá a destinar a la ejecución, conforme se preve en el Informe de Intervención 128/19 de 8 de mayo, relativo al destino de la aplicación del superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, de inversiones financieramente sostenibles por un importe de 514.849,02 euros, de tal forma que no computarán como gasto, conforme preve la Disposición Adicional Sexta de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuetaria y Sostenibilidad Financiera, si bien, dicho importe si tendrá incidencia una vez aprobado el presente Plan Económico Financiero en la

Ayuntamiento de Alcañi
Pza. España 1.- 4460
Intervenció
Tfno. 978 870565 Ex. 22
Fax. 978 87003

estabilidad presupuestaria, habiéndose contemplado dicha incidencia en los cálculos finales del objetivo.

Una medida adicional a adoptar en el presente Plan Económico Financiero, supone la exigencia de no ejecutar los gastos del presupuesto de gastos del ejercicio en un importe superior al 95%, dado que el ajuste de inejecución del gasto aplicado se ha realizado por el citado porcentaje. Dicha medida, como se ha comprobado en la evolución de ejercicios precedentes (donde se viene ejecutando en un promedio del 90% de sus créditos), no supondría en principio la necesidad de tomar un acuerdo de no disponibilidad de créditos presupuestarios, ya que tendencialmente durante los cuatro años precedentes se ha venido ejecutando en semejantes porcentajes (todo esto a la espera de la ejecución del mismo en los meses restantes).

En base a las medidas adoptadas y con los cálculos realizados, la previsión a 31 de diciembre de 2019, contempla el cumplimiento de la regla de gasto en 158.985, 19 euros y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en 1.005.510,00 euros antes de la ejecución de IFS y de 490.660,98 euros tras su realización.

Para el ejercicio 2020 no se prevén medidas específicas, al margen de la obligación de aprobar y ejecutar el presupuesto del ejercicio cumpliendo con los objetivos de la regla de gasto y de la estabilidad presupuestaria.

Por otro lado, se deberá dar cuenta, una vez sea aprobado el presente plan económico financiero a los distintas áreas y departamentos municipales, a los efectos de que no tramiten gastos que no puedan ser autorizados ni comprometidos en caso de no existir crédito adecuado y suficiente, que pudieran traer como consecuencia el incremento del saldo de la cuenta de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, con la advertencia de las responsabilidades en las que pueden incurrir previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

6. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD CONSIDERANDO ESCENARIOS ECONÓMICOS ALTERNATIVOS.

A tenor de lo señalado en el presente PEF, no es necesario contemplar escenarios alternativos quedando garantizada la sostenibilidad financiera con lo expuesto en este Plan Económico-Financiero.

7. CONCLUSIONES.

Analizada la situación económica de la Corporación derivada de la liquidación del presupuesto 2018, podemos afirmar que, en general, las magnitudes presupuestarias son positivas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Ayuntamiento de Alcañi
Pza. España 1.- 4460
Intervenció
Tfno. 978 870565 Ex. 22
Fax. 978 87003

Es por ello que el plan económico – financiero elaborado presenta las siguientes medidas:

PRIMERA: Adoptar acuerdos de no disponibilidad por importe de 1.112.024,18 euros.

SEGUNDO: Ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2019 en como máximo un 95% de sus créditos definitivos.

TERCERO: Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2020 cumpliendo con los principios de estabilidad presupuestaria y regla del gasto.

CUARTO: No comprometer gastos ni reconocer obligaciones sin crédito adecuado y suficiente.

No se adoptan medidas más allá de ese plazo, cumplido el cual si los objetivos son alcanzados, se dará por finalizada la aplicación del Plan. En caso de resultado negativo deberán adoptarse medidas complementarias para garantizar el cumplimiento en el ejercicio 2020. A estos efectos, a la vista de los resultados de la liquidación de 2019, se emitirá por Intervención informe de seguimiento del que se dará cuenta al Pleno para la adopción de las decisiones que corresponda.

Con todo lo dicho con anterioridad se prevé que esta entidad cumpla con el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto en los ejercicios 2019 y 2020. El presente Plan tendrá que ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno de la Corporación y remitido en el plazo de cinco días naturales desde su aprobación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su correspondiente publicación en la web oficial, así como se deberá dar publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia.

Una copia del Plan y mientras esté vigente, deberá quedar a disposición del público a efectos informativos.

8. ANEXO.

Se anexa los documentos del PEF de la plataforma PEFEL del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En Alcañiz, a 15 de mayo de 2019.

El Alcalde

Fdo.: Carlos Gracia Suso

Plan Económico-Financiero 2019/2020

Alcañiz

Versión detallada

1.- CAUSAS

DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL

1.1- Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2018:

Entidad			Ejercicio 2018				
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
02-44-013-AA-000	Alcañiz	Limitativa	17.069.167,52 €	12.836.292,32 €	-273.235,02 €	165.000,00 €	4.124.640,18 €
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	Limitativa	201.153,77 €	168.642,38 €	-12,27 €	0,00 €	32.499,12 €
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	Empresarial	346.782,06 €	263.480,84 €	0,00 €	0,00 €	83.301,22 €
	TOTAL		17.617.103,35 €	13.268.415,54 €	-273.247,29 €	165.000,00 €	4.240.440,52 €

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Ejercicio 2019:

Entidad		Tipo contabilidad	Ejercicio 2019				
Código	Denominación		Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
02-44-013-AA-000	Alcañiz	Limitativa	14.483.438,93 €	16.014.869,13 €	880.412,91 €	255.000,00 €	-396.017,29 €
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	Limitativa	190.000,00 €	190.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	Empresarial	603.006,83 €	313.503,72 €	0,00 €	0,00 €	289.503,11 €
	TOTAL		15.276.445,76 €	16.518.372,85 €	880.412,91 €	255.000,00 €	-106.514,18 €

Ejercicio 2020:

Entidad			Ejercicio 2020				
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
02-44-013-AA-000	Alcañiz	Limitativa	14.384.000,00 €	13.705.779,30 €	486.000,00 €	255.000,00 €	1.419.220,70 €
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	Limitativa	190.000,00 €	184.000,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	Empresarial	360.000,00 €	287.000,00 €	0,00 €	0,00 €	73.000,00 €
	TOTAL		14.934.000,00 €	14.176.779,30 €	486.000,00 €	255.000,00 €	1.498.220,70 €

1.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2018:

Entidad		Ejercicio 2018					
Código	Denominación	Gasto computable liquidación 2017:	Tasa referencia 2018	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2018	Gasto computable liquidación 2018	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
02-44-013-AA-000	Alcañiz	9.715.118,41 €	9.948.281,25 €	0,00 €	9.948.281,25 €	11.643.327,59 €	-1.695.046,34 €
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	131.160,03 €	134.307,87 €	0,00 €	134.307,87 €	140.481,09 €	-6.173,22 €
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	201.978,63 €	206.826,11 €	0,00 €	206.826,12 €	230.535,63 €	-23.709,51 €
TOTAL		10.048.257,07 €	10.289.415,23 €	0,00 €	10.289.415,24 €	12.014.344,31 €	-1.724.929,07 €

Ejercicio 2019:

Entidad		Ejercicio 2019					
Código	Denominación	Base Gasto computable liquidación 2018:	Tasa referencia 2019	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2019	Gasto computable liquidación 2019	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
02-44-013-AA-000	Alcañiz	11.643.327,59 €	11.957.697,43 €	0,00 €	11.957.697,43 €	12.832.294,91 €	-874.597,48 €
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	140.481,09 €	144.274,07 €	0,00 €	144.274,07 €	179.700,00 €	-35.425,93 €
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	230.535,63 €	236.760,09 €	0,00 €	236.760,09 €	279.775,67 €	-43.015,58 €
TOTAL		12.014.344,31 €	12.338.731,59 €	0,00 €	12.338.731,59 €	13.291.770,58 €	-953.038,99 €

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Ejercicio 2020:

Entidad		Ejercicio 2020					
Código	Denominación	Base Gasto computable liquidación 2019:	Tasa referencia 2020	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2020	Gasto computable liquidación 2020	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
02-44-013-AA-000	Alcañiz	12.832.294,91 €	13.191.599,17 €	0,00 €	13.191.599,17 €	12.048.438,31 €	1.143.160,86 €
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	179.700,00 €	184.731,60 €	0,00 €	184.731,60 €	184.000,00 €	731,60 €
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	279.775,67 €	287.609,39 €	0,00 €	287.609,39 €	287.000,00 €	609,39 €
TOTAL		13.291.770,58 €	13.663.940,16 €	0,00 €	13.663.940,16 €	12.519.438,31 €	1.144.501,85 €

1.3- Sostenibilidad Financiera

1.3.1- Deuda Pública

Ejercicio 2018:

Entidad		Ejercicio 2018				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coeficiente endeudamiento
02-44-013-AA-000	Alcañiz	15.054.300,48 €	0,00 €	0,00 €	2.146.085,36 €	0,00 %
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	201.153,77 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	340.468,38 €	0,00 €	340.468,38 €	2.965.039,39 €	870,87 %
TOTAL		15.595.922,63 €	0,00 €	340.468,38 €	5.111.124,75 €	1.501,20 %

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Ejercicio 2019:

Entidad		Ejercicio 2019				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coeficiente endeudamiento
02-44-013-AA-000	Alcañiz	13.740.080,64 €	0,00 €	13.740.080,64 €	2.733.097,80 €	19,89 %
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	190.000,00 €	0,00 €	190.000,00 €	0,00 €	0,00 %
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	416.484,27 €	0,00 €	416.484,27 €	2.658.027,45 €	638,21 %
TOTAL		14.346.564,91 €	0,00 €	14.346.564,91 €	5.391.125,25 €	37,58 %

Ejercicio 2020:

Entidad		Ejercicio 2020				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coeficiente endeudamiento
02-44-013-AA-000	Alcañiz	13.406.128,42 €	0,00 €	13.406.128,42 €	1.988.707,71 €	14,83 %
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	190.000,00 €	0,00 €	190.000,00 €	0,00 €	0,00 %
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	350.000,00 €	0,00 €	350.000,00 €	2.436.182,53 €	696,05 %
TOTAL		13.946.128,42 €	0,00 €	13.946.128,42 €	4.424.890,24 €	31,73 %

1.3.2- Deuda Comercial y PMP

Ejercicio 2018:

Entidad		Ejercicio 2018				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
02-44-013-AA-000	Alcañiz	470.252,74 €	433.736,44 €	655.250,52 €	1.559.239,70 €	4,93
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	15.300,23 €	12,15 €	0,00 €	15.312,38 €	7,25
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	9.756,06 €	0,00 €	0,00 €	9.756,06 €	17,10
TOTAL		495.309,03 €	433.748,59 €	655.250,52 €	1.584.308,14 €	5,30

Ejercicio 2019:

Entidad		Ejercicio 2019				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
02-44-013-AA-000	Alcañiz	455.000,00 €	460.000,00 €	675.000,00 €	1.590.000,00 €	10,00
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	12,00
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	10.500,00 €	0,00 €	0,00 €	10.500,00 €	18,00
TOTAL		485.500,00 €	460.000,00 €	675.000,00 €	1.620.500,00 €	13,50

Ejercicio 2020:

Entidad		Ejercicio 2020				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
02-44-013-AA-000	Alcañiz	428.000,00 €	470.000,00 €	615.000,00 €	1.513.000,00 €	6,00
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	15.200,00 €	0,00 €	0,00 €	15.200,00 €	8,00
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	8.200,00 €	0,00 €	0,00 €	8.200,00 €	15,00
TOTAL		451.400,00 €	470.000,00 €	615.000,00 €	1.536.400,00 €	11,00

2.- MEDIDAS

DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO

2.1- Sobre empleos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
			TOTAL				0,00 €	0,00 €

Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
Reducción o contención de gasto corriente	Alcañiz	Limitativa	132.20900	2	28/05/2019	28/05/2019	1.300,00 €	0,00 €
Reducción o contención de gasto corriente	Alcañiz	Limitativa	132.22199	2	28/05/2019	28/05/2019	5.000,00 €	0,00 €
Reducción o contención de gasto corriente	Alcañiz	Limitativa	151.22608	2	28/05/2019	28/05/2019	15.000,00 €	0,00 €
Reducción o contención de gasto corriente	Alcañiz	Limitativa	1531.21901	2	28/05/2019	28/05/2019	35.000,00 €	0,00 €
Reducción o contención de gasto corriente	Alcañiz	Limitativa	1621.21400	2	28/05/2019	28/05/2019	5.000,00 €	0,00 €
Reducción o contención de gasto corriente	Alcañiz	Limitativa	171.22709	2	28/05/2019	28/05/2019	45.000,00 €	0,00 €
Reducción o contención de gasto corriente	Alcañiz	Limitativa	323.22709	2	28/05/2019	28/05/2019	5.000,00 €	0,00 €
Reducción o contención de gasto corriente	Alcañiz	Limitativa	337.22709	2	28/05/2019	28/05/2019	5.000,00 €	0,00 €
Reducción o contención de gasto corriente	Alcañiz	Limitativa	3380.22699	2	28/05/2019	28/05/2019	10.000,00 €	0,00 €
Reducción o contención de gasto corriente	Alcañiz	Limitativa	4312.22709	2	28/05/2019	28/05/2019	1.000,00 €	0,00 €
Reducción o contención de gasto corriente	Alcañiz	Limitativa	4411.21500	2	28/05/2019	28/05/2019	10.000,00 €	0,00 €
Reducción o contención de gasto corriente	Alcañiz	Limitativa	912.23000	2	28/05/2019	28/05/2019	15.000,00 €	0,00 €

Reducción o contención de gasto corriente	Alcañiz	Limitativa	920.22602	2	28/05/2019	28/05/2019	15.000,00 €	0,00 €
Reducción o contención de gasto corriente	Alcañiz	Limitativa	920.22699	2	28/05/2019	28/05/2019	15.000,00 €	0,00 €
Reducción o contención de gasto corriente	Alcañiz	Limitativa	920.22709	2	28/05/2019	28/05/2019	15.000,00 €	0,00 €
Reducción o contención de gasto corriente	Alcañiz	Limitativa	132.20200	2	28/05/2019	28/05/2019	1.000,00 €	0,00 €
Renuncia a ejecución de inversiones inicialmente programadas	Alcañiz	Limitativa	132.62400	6	28/05/2019	28/05/2019	18.000,00 €	0,00 €
Renuncia a ejecución de inversiones inicialmente programadas	Alcañiz	Limitativa	151.60008	6	28/05/2019	28/05/2019	136.776,26 €	0,00 €
Renuncia a ejecución de inversiones inicialmente programadas	Alcañiz	Limitativa	164.63202	6	28/05/2019	28/05/2019	59.661,41 €	0,00 €
Renuncia a ejecución de inversiones inicialmente programadas	Alcañiz	Limitativa	160.62900	6	28/05/2019	28/05/2019	8.794,83 €	0,00 €
Renuncia a ejecución de inversiones inicialmente programadas	Alcañiz	Limitativa	161.62900	6	28/05/2019	28/05/2019	8.720,55 €	0,00 €
Renuncia a ejecución de inversiones inicialmente programadas	Alcañiz	Limitativa	16462500	6	28/05/2019	28/05/2019	5.000,00 €	0,00 €
Renuncia a ejecución de inversiones inicialmente programadas	Alcañiz	Limitativa	165.62300	6	28/05/2019	28/05/2019	9.726,74 €	0,00 €

Renuncia a ejecución de inversiones inicialmente programadas	Alcañiz	Limitativa	321.62500	6	28/05/2019	28/05/2019	1.000,00 €	0,00 €
Renuncia a ejecución de inversiones inicialmente programadas	Alcañiz	Limitativa	342.63200	6	28/05/2019	28/05/2019	409.102,24 €	0,00 €
Renuncia a ejecución de inversiones inicialmente programadas	Alcañiz	Limitativa	433.62100	6	28/05/2019	28/05/2019	3.000,00 €	0,00 €
Renuncia a ejecución de inversiones inicialmente programadas	Alcañiz	Limitativa	920.62300	6	28/05/2019	28/05/2019	15.222,10 €	0,00 €
Renuncia a ejecución de inversiones inicialmente programadas	Alcañiz	Limitativa	920.62601	6	28/05/2019	28/05/2019	1.833,58 €	0,00 €
Reducción o contención de gasto corriente	Alcañiz	Limitativa	454.21902	2	28/05/2019	28/05/2019	65.000,00 €	0,00 €
Renuncia a ejecución de inversiones inicialmente programadas	Alcañiz	Limitativa	1531.61901	6	28/05/2019	28/05/2019	167.445,38 €	0,00 €
Renuncia a ejecución de inversiones inicialmente programadas	Alcañiz	Limitativa	164.63202	6	28/05/2019	28/05/2019	556,06 €	0,00 €
Renuncia a ejecución de inversiones inicialmente programadas	Alcañiz	Limitativa	165.62300	6	28/05/2019	28/05/2019	3.885,03 €	0,00 €
			TOTAL				1.112.024,18 €	0,00 €

Acuerdo de racionalización sector público art. 116 bis	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
02-44-013-AA-000							

TOTAL	0,00 €	0,00 €
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1.112.024,18 €	0,00 €

2.2- Sobre recursos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
			TOTAL				0,00 €	0,00 €
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS							0,00 €	0,00 €

2.3.1 - Efecto de las Medidas en la Estabilidad Presupuestaria

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	Núm.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	32	1.112.024,18 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	32	1.112.024,18 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	Núm.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO	Núm.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	32	1.112.024,18 €	0,00 €
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	32	1.112.024,18 €	0,00 €

2.3.2 - Efecto de las Medidas en la Regla de Gasto

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	Núm.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	32	1.112.024,18 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	32	1.112.024,18 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	Núm.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO	Num.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	32	1.112.024,18 €	0,00 €
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	32	1.112.024,18 €	0,00 €

3.- CONCLUSIONES

CONCLUSIÓN Y OBJETIVO

3.1- Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2019:

Entidad		Ejercicio 2019		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
02-44-013-AA-000	Alcañiz	-396.017,29 €	1.112.024,18 €	716.006,89 €
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	0,00 €	0,00 €	0,00 €
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	289.503,11 €	0,00 €	289.503,11 €
	TOTAL	-106.514,18 €	1.112.024,18 €	1.005.510,00 €

Ejercicio 2020:

Entidad		Ejercicio 2020		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
02-44-013-AA-000	Alcañiz	1.419.220,70 €	0,00 €	1.419.220,70 €
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	73.000,00 €	0,00 €	73.000,00 €
	TOTAL	1.498.220,70 €	0,00 €	1.498.220,70 €

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

3.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2019:

Entidad		Ejercicio 2019		
Código	Denominación	Gasto computable PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
02-44-013-AA-000	Alcañiz	11.720.270,73 €	11.957.697,43 €	237.426,70 €
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	179.700,00 €	144.274,07 €	-35.425,93 €
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	279.775,67 €	236.760,09 €	-43.015,58 €
TOTAL		12.179.746,40 €	12.338.731,59 €	158.985,19 €

Ejercicio 2020:

Entidad		Ejercicio 2020		
Código	Denominación	Gasto computable PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
02-44-013-AA-000	Alcañiz	12.048.438,31 €	12.048.438,31 €	0,00 €
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	184.000,00 €	184.731,60 €	731,60 €
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	287.000,00 €	287.609,39 €	609,39 €
	TOTAL	12.519.438,31 €	12.520.779,30 €	1.340,99 €

3.3- Sostenibilidad Financiera

3.3.1- Deuda Pública

Ejercicio 2019:

Entidad		Ejercicio 2019				
Código	Denominación	Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coeficiente endeudamiento
02-44-013-AA-000	Alcañiz	13.740.080,64 €	0,00 €	13.740.080,64 €	2.733.097,00 €	19,89 %
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	190.000,00 €	0,00 €	190.000,00 €	0,00 €	0,00 %
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	416.484,27 €	0,00 €	416.484,27 €	2.658.027,45 €	638,21 %
TOTAL		14.346.564,91 €	0,00 €	14.346.564,91 €	5.391.124,45 €	37,58 %

Ejercicio 2020:

Entidad		Ejercicio 2020				
Código	Denominación	Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coeficiente endeudamiento
02-44-013-AA-000	Alcañiz	13.406.128,42 €	0,00 €	13.406.128,42 €	1.988.707,71 €	14,83 %
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	190.000,00 €	0,00 €	190.000,00 €	0,00 €	0,00 %
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	350.000,00 €	0,00 €	350.000,00 €	2.436.182,53 €	696,05 %
TOTAL		13.946.128,42 €	0,00 €	13.946.128,42 €	4.424.890,24 €	31,73 %

3.3.2- Deuda Comercial y PMP

Ejercicio 2019:

Entidad		Ejercicio 2013				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
02-44-013-AA-000	Alcañiz	455.000,00 €	460.000,00 €	675.000,00 €	1.590.000,00 €	10,00
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	12,00
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	10.500,00 €	0,00 €	0,00 €	10.500,00 €	18,00
TOTAL		485.500,00 €	460.000,00 €	675.000,00 €	1.620.500,00 €	13,50

Ejercicio 2020:

Entidad		Ejercicio 2020				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
02-44-013-AA-000	Alcañiz	428.000,00 €	470.000,00 €	615.000,00 €	1.513.000,00 €	6,00
02-44-013-AL-001	O. Institución Ferial	15.200,00 €	0,00 €	0,00 €	15.200,00 €	8,00
02-44-013-AP-002	S. Fomento de Alcañiz S.L.U.	8.200,00 €	0,00 €	0,00 €	8.200,00 €	15,00
TOTAL		451.400,00 €	470.000,00 €	615.000,00 €	1.536.400,00 €	11,00